

**ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
LEY DE TRANSPARENCIA**

MU030T0001887

Fecha: 29/12/2023 Hora: 13:50:23



1. Contenido de la Solicitud

Nombre	Monica
Primer Apellido	Aylwin
Segundo Apellido	
Teléfono de contacto	
Tipo de persona	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico	asesorias.maylwin@gmail.com
Correo electrónico notificaciones	asesorias.maylwin@gmail.com
Nombre de Representante	
Primer Apellido Representante	
Segundo Apellido Representante	
Solicitud realizada	Buenas tardes. En razón de lo dispuesto en el el Art. 96 bis del Reglamento de la Ley de Compras Públicas que respecto del comportamiento contractual anterior de los proveedores señala que: A fin de que el Registro cuente con la mencionada información, las Entidades deberán informar, a través del Sistema, los antecedentes referidos al comportamiento contractual de sus proveedores, los que deberán referirse a elementos objetivos, tales como el cumplimiento íntegro y oportuno de las obligaciones, cumplimiento de plazos comprometidos, aplicación de multas u otras medidas que hayan afectado al proveedor; es que vengo en solicitar a la municipalidad copia de él o los registros en donde conste que fueron informadas al registro de proveedores las multas cursadas a los diferentes proveedores en los últimos 24 meses, como así también la copia del registro respectivo donde conste que dichas multas fueron informadas en el registro de proveedores del Estado. Lo anterior, específicamente de todos aquellos contratistas o proveedores que hayan suministrado servicios de construcción o mantenimiento de alumbrado público, recambio de luminarias y/o contratos similares. En todos los casos anteriores, y de haber sanciones que no han sido informadas al registro de proveedores, se solicita al municipio informar las razones de dicho incumplimiento normativo, nombre, cargo y unidad del responsable e informar las medidas que el municipio ha adoptado para que dicha obligación sea cumplida. Favor quedo a la espera de una pronta respuesta.
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Medio de envío o retiro de la información	Correo electrónico
Dirección de envío de la información	, , ,
Formato de entrega de la información	Electrónico/PDF
Sesión iniciada en Portal	NO

Municipalidad de Casablanca

Vía de ingreso en el organismo	Vía electrónica
--------------------------------	-----------------

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 29/01/2024

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 29/01/2024. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: MU030T0001887 , podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (32) 2277400 - 2277421
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Casablanca", ubicadas en Constitución N° 111, en el horario De lunes a jueves; de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 Viernes de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 16:30
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.